



ANUNCIO

ACUERDO DE GERENCIA

MODIFICACIÓN PARCIAL DE LAS BASES ESPECÍFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ECONOMISTA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE PRODETUR MP SAU (OEP 2024).

El pasado 9 de junio de 2026 se firmó el Acuerdo de Gerencia en el que se aprobaron las bases específicas por las que se rigen las convocatorias correspondientes a la provisión, por turno libre, de 5 plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo de PRODETUR MP SAU correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2024, que se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia nº 113 del 15 de junio de 2026. Posteriormente fueron objeto de rectificación en los términos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 119, de 23 de junio de 2026.

Entre las plazas convocadas, se encuentra la plaza correspondiente a la categoría profesional de Técnico de Grado Superior (Grupo Económico V) – Técnico/a Superior (Grado o Licenciatura en Economía, o Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, o Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, o Grado o Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, o Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho, o Doble Grado en Derecho y Economía).

Con motivo de la interposición de un recurso potestativo de reposición de fecha 8 de julio de 2026 contra el Acuerdo de Gerencia de aprobación de las bases específicas, en relación a las titulaciones académicas de acceso de la plaza convocada antes referida, una vez analizada la base del recurso, emitido informe técnico al respecto y a fin de garantizar el derecho de acceso en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos recogido en el art. 23.2 de la Constitución Española, mediante la inclusión de todas las personas aspirantes que pudieran cumplir con el requisito de poseer la titulación académica que permita el ejercicio de la profesión de la categoría convocada, se estima parcialmente el anteriormente referido recurso potestativo de reposición admitiendo la procedencia de modificar el Acuerdo de Gerencia de 09 de junio de 2026 aprobatorio de las Bases Específicas que rigen la provisión de una plaza de Economista dentro de la plantilla de personal laboral fijo de PRODETUR MP SAU (Turno Libre - OEP 2024), al objeto de modificar las titulaciones académicas de acceso a este procedimiento selectivo.

En consecuencia, atendiendo a lo anterior SE ACUERDA:

Calle Leonardo Da Vinci 16 Isla de la Cartuja 41092 Sevilla Tel. 95 448 68 00
www.prodetur.es

Código Seguro De Verificación	J6HtbnwZiUexZiHUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	27/07/2026 12:29:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J6HtbnwZiUexZiHUp42gAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Primero.- Modificar parcialmente el Acuerdo de Gerencia de 9 de junio de 2026, por el que se aprueban las Bases Específicas que rigen la convocatoria para la provisión de una plaza de Economista de la plantilla de personal laboral fijo del Turno Libre de la OEP-2024 de PRODETUR MP SAU, resultando, definitivamente, como titulaciones académicas exigidas las siguientes:

«Grado o Licenciatura en Economía; Grado o Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas; Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales; Grado en Contabilidad y Finanzas; Grado o Licenciatura en Ciencias Políticas y Económicas (sección de Ciencias Económicas); Grado o Licenciatura en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (sección de Ciencias Económicas y Comerciales); Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado; Licenciatura o Máster en Ciencias Actuariales y Financieras; Licenciatura de Intendente Mercantil; Licenciatura de Actuario Mercantil; Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho; Doble Grado en Derecho y Economía; así como cualquier otro Doble Grado que incluya alguna de las titulaciones anteriores, o titulación equivalente.»

La presente rectificación no afecta al restante contenido de las bases ni a la validez de los actos de trámite ya realizados.

Segundo. - Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la Web Corporativa de la sociedad (www.prodetur.es) y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Sevilla www.sedelectronica.dipusevilla.es, dentro del apartado creado al efecto “OEP 2024 Turno Libre PRODETUR”.

En Sevilla a fecha de firma electrónica

Amador Sánchez Martín
Gerente

Código Seguro De Verificación	J6HtbnwZiUexZIhUp42gAw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amador Sanchez Martin	Firmado	27/07/2026 12:29:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/J6HtbnwZiUexZIhUp42gAw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

